



Centro | *motor del cambio*
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morales Espino con Progreso # 51
Col. Atiasta de Serra
C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3182024
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/561/2015
Folio INFOMEX: 01627615**

DOCU... Y... ENCLA...
Y A...
MEMORIA DEL... DEL GOBIERNO

Acuerdo de No Competencia COTAIP/786-01627615

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las veinte horas con veintidós minutos del día treinta de octubre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Angel Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Angel Hernández**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**Le solicito atentamente la siguiente información:**

- a) **¿Se realizaron informes de la gestión a la ciudadanía adicionales al Informe de Gobierno durante el ejercicio 2014?**
- b) **¿Se llevaron a cabo reuniones públicas con la ciudadanía durante el ejercicio 2014?**

En caso de alguna respuesta afirmativa, solicito me envíe algún registro o evidencia de ello en formato electrónico. Gracias."... (Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 fracción V, párrafos penúltimo y último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento y los artículos 2, 5, 21, 23, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de información hecha valer por el interesado **Angel Hernández**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, consistente en "**Le solicito atentamente la siguiente información: a) ¿Se realizaron informes de la gestión a la ciudadanía adicionales al Informe de Gobierno durante el ejercicio 2014? b) ¿Se llevaron a cabo reuniones públicas con la ciudadanía durante el ejercicio 2014?** En caso de alguna respuesta afirmativa, solicito me envíe algún registro o evidencia de ello en formato electrónico. Gracias."... (Sic). Sin embargo, se presume que compete al Gobierno del Estado, con domicilio en calle independencia No. 2, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 3 58 04 00, página electrónica <http://www.tabasco.gob.mx/>, otorgar la información que reviste el interés del solicitante **Angel Hernández**; por lo que se le orienta, considere dirigir su petición al



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONSEJO DE TRANSparencia y Acceso a la Información Pública
VILLAHERMOSA, TABASCO

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Gobierno del Estado de Tabasco. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Angel Hernández**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. **Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/561/2015 Folio INFOMEX: 01627615
Acuerdo de No Competencia COTAIP/786-01627615



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CENTRO